



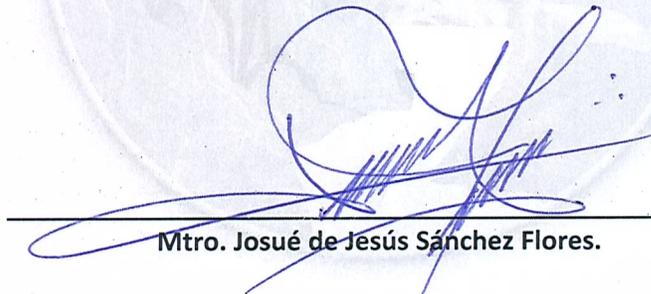
El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información aprobada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, la fracción XXV, del artículo 85 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que a la letra dice:

**“El resultado de la dictaminación de los estados financieros.”**

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de este Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas que derivan del Decreto por el que se crea el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial no. 006, de fecha 31 de Diciembre de 2018, en su artículo 3 que a la letra dice El “Centro” tendrá como objeto fundamental evaluar y certificar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, a que les se le aplicará exámenes psicométricos, poligráficos, socioeconómicos y médico-toxicológico, con el fin de garantizar la confiabilidad y certeza en la función que realizan para brindar un servicio apegado a la legalidad”.

Por lo anterior, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, ya que dado el objeto y atribuciones de este Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, no realiza contrataciones de Empresa auditoras externas.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 29 días del mes enero de 2024, para los efectos legales y administrativos conducentes.

  
Mtro. Josué de Jesús Sánchez Flores.

